



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000077 - 2019 - GM-MDI

Independencia, 30 de Abril del 2019

VISTO:

El Informe N° 000587-2019-SGL-GAF-MDII de la Sub Gerencia de Logística, el cual solicita la **INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PCA Y PANTBC** y **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PCA Y PANTBC**;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-GM-MDI, de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2019 de la Municipalidad de Independencia;

Que, la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud con Memorando N° 000083-2019-SGPAS-GDS-MDI, remite a la Sub Gerencia de Logística el informe técnico y requerimiento para resolver la situación de desabastecimiento inminente de arroz pilado superior, arveja partida, pallar bebe, frijol panamito, aceite vegetal, azúcar rubia doméstica, papa seca, quinua, maíz mote y leche evaporada entera;

Que, mediante Memorando N° 000316-2019-GPPR-MDI la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga la Certificación Presupuestaria N| 0433-2019, en el Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Secuencia Funcional 0001 y 0056 por los importes de PCA S/.428,662.49 Soles y PANTBC S/.124,154.00 Soles; debidamente aprobado y firmado, emitido por el Sistema Integral de Administración Financiera SIAF- SP;

Que, con Informe N° 000587-2019-SGL-GAF-MDI, la Sub Gerencia de Logística informa que a fin de proceder con la convocatoria del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2019-OEC-MDI-1** solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad de Independencia el Proceso de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PCA Y PANTBC**; por un valor estimado de S/. 552.816.49 (Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Dieciseis con 49/100 Soles) y la aprobación de expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PCA Y PANTBC**;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° de la norma precitada prescribe que *la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso*;

Que, asimismo, el artículo 42 de la misma norma contempla el contenido del expediente de contratación, indicando que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de llevar un expediente del proceso de contratación, en el que ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde el requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, mediante Informe Legal N° 000226-2019-GAL-MDI, la Gerencia de Asesoría Legal opina que resulta procedente del expediente de Contratación Directa por situación de **DESABASTECIMIENTO INMINENTE** a fin de abastecer el



Programa de Complementación Alimentaria y PANTBC, en conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 000017-2019-MDI de fecha 25 de abril del 2019, se acuerda **DECLARAR EL DESABASTECIMIENTO DE LOS ALIMENTOS ARROZ PILADO SUPERIOR, ARVERJA PARTIDA, PALLAR BEBE, FRIJOL PANAMITO, ACEITE VEGETAL, GRATED DE PESCADO EN AGUA Y SAL, CONSERVA DE ANCHOVETA EN ACEITE VEGETAL, AZUCAR RUBIA DOMÉSTICA, PAPA SECA, QUINUA, MAÍZ MOTE Y LECHE EVAPORADA ENTERA** para el Programa Alimentario PCA y PAN -TBC de la Municipalidad de Independencia por sesenta días calendarios; asimismo, aprobar la Contratación Directa por Desabastecimiento inminente, para la adquisición de los alimentos antes señalados por el monto de S/.552.816.49 (Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Dieciseis con 49/100 Soles);

Que, el artículo 7.6.de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para **incluir** o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, la cual deberá ser publicada en el SEACE en su integridad dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviera;;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2017-MDI, de fecha 09 de agosto del 2017, Resuelve en su artículo 1° inciso c), el de Ratificar al Gerente Municipal en la atribución de "Aprobación y modificación el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal correspondiente"; por lo que de conformidad con las atribuciones delegadas en la precitada Resolución de Alcaldía y a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Logística, la Gerencia de Administración y Finanzas, así como de la Gerencia de Asesoría Legal;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR LA INCLUSIÓN Y MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PCA Y PANTBC, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución,

ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PCA Y PANTBC, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y demás unidades orgánicas de acuerdo a su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Silvana Salazar Sedano
GERENTE MUNICIPAL